## SECRETO

## EVALUACIÓN REQUERIMIENTOS PAGO DE INFORMACIONES (PLANES/SOLICITUDES)

UNIDAD CENTRALIZADORA DE		FECHA:				
UNIDAD TÁCTICA DONDE SE MANEJÓ LA FUENTE:						
PLAN/SOLICITUD No FECHA						
Valor solicitado a la fuente	CC No. ******	\$				

Ítem	ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN	CUM	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	OBSERVACION
1	La fuente humana existe, está identificada y registrada en la base de datos disponible para el registro de fuentes humanas según las instrucciones del anexo "A" del manual de Inteligencia Humana MTE-2.22-3.				
2	La información se registró en los documentos de registro (confrontar en Formato de Recolección de Información o Informe de contacto - Boletín diario – PICC) y en la base de datos disponible de la fuente humana.				
3	La información solicitada para pago fue útil, oportuna y veraz, para el proceso de inteligencia y contrainteligencia?				
4	¿La información fue insumo importante para la generación de un producto de inteligencia y contrainteligencia? (Se debe confrontar en el Informe de inteligencia y contrainteligencia).				
5	La información impactó sobre la seguridad y defensa nacional.				
6	La información permitió asegurar la consecución de los fines esenciales del Estado, proteger las instituciones democráticas de la República; así como los derechos de las personas residentes en Colombia y de los ciudadanos colombianos en todo tiempo y lugar, en particular la afectación de los derechos humanos, derechos a la vida y la integridad personal, frente a amenazas tales como: terrorismo, crimen organizado, narcotráfico, secuestro, tráfico de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, lavado de activos, otras amenazas similares y conductas delictivas, así como proteger los recursos naturales y los intereses económicos de la Nación.				
7	La información contribuyó al desarrollo de operaciones en contra de los factores de inestabilidad que puedan poner en riesgo la seguridad terrestre, marítima, fluvial, cibernética, aérea y espacial				
8	La fecha de suministro de la(s) información(es) no supera los 30 días calendario para la radicación en la unidad centralizadora?				
9	El valor solicitado supera los 10 SMLMV ?				
	NOTA: Si supera los 10 SMLMV debe ser remitida para evaluación del Comité Central de la Fuerza con los documentos relacionados en el numeral VIII de la Directiva Permanente MDN 02 de 2019.				
10	El plan o la solicitud anexan los documentos requisitos que determina la Directiva Ministerial Permanente de Tramite y pago de recompensas vigente, así:				
	<ul> <li>a. Constancia y trazabilidad del registro de la fuente humana expedida por la Unidad o sección responsable de la administración de la fuente.</li> <li>b. Formato de Recolección de Información o Informe de contacto.</li> </ul>				
	<ul> <li>c. Informe de Inteligencia y Contrainteligencia.</li> <li>d. Radiograma de reporte del resultado operacional obtenido. Cuando ello aplique.</li> </ul>				

## **SECRETO**

e. Certificación de comandante donde se indique que no se tramitara pago alguno ante el GATH u otras entidades del estado.					
Hechas las valoraciones sobre el cumplimiento de los requisitos, la calidad de la información, la utilidad y el empleo en el proceso de inteligencia y contrainteligencia así como en el PMTD, el valor a pagar a la fuente es de:					
Firma, grado nombre y apellidos Oficial de Inteligencia (Unidad centralizadora) o quien haga sus veces	Firma, grado nombre y apellidos Ordenador de gastos reservados delegado				

## Instrucciones de diligenciamiento

- ✓ Esta matriz se realizará con anterioridad a la autorización del recurso de gastos reservados por parte del Ordenador, por el funcionario designado para la verificación del plan o solicitud.
- ✓ La matriz será soporte de acta de reunión para la autorización de pagos y gastos y de la solicitud de recursos de gastos reservados por este concepto.
- ✓ La matriz debe ser diligenciada en la Unidad centralizadora de gastos reservados.